

DECRETO N° 156 /

CHIGUAYANTE, 24 ENE 2013

VISTOS:

- 1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal.
 - 2° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y doña Gloria Angélica Amigo Quezada
 - 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 02 de enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Gloria Angélica Amigo Quezada, R.U.T. N° 8.161.349-4.
- 2° Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-21-03-001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/jwb

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 24/01/13

